

Para saber quién es quién, presentamos un prontuario de cada uno de los imputados en esta causa.

1- MENENDEZ LUCIANO BENJAMIN, alias “Cachorro”, matricula de identidad 4.777.189, nació el 19 de junio de 1927 en San Martín Provincia de Buenos Aires, hijo de José María y de Carolina Sánchez Mendoza, estado civil casado, de profesión militar pasó a retiro con el grado de General de División. Cumple su arresto en su casa ubicada en la calle Ilolay N° 3269, del barrio Bajo Palermo en la ciudad de Córdoba.

Actualmente tiene 80 años.

Fue el comandante del 3° Cuerpo de Ejército entre 1975 y 1979. Esta repartición tuvo epicentro en Córdoba, pero abarcaba a 10 provincias del Noroeste y Cuyo: Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán. Por lo tanto, mientras estuvo al mando del 3° Cuerpo, Menéndez fue el máximo responsable de todas las violaciones a los DDHH en estas jurisdicciones. En la actualidad centenares de causas lo imputan dado a que bajo sus órdenes actuó todo el aparato represivo de estas 10 provincias.

Dentro de la provincia de Córdoba, denominada por los militares área “311”, la autoridad de este represor cobraba aun más protagonismo. Según consta en los legajos de inteligencia incautados por la justicia, el propio Menéndez presidía la denominada “Comunidad Informativa” en donde confluían autoridades de las Fuerzas Armadas, Policía Provincial, Policía Federal y SIDE. De la misma manera fue responsable de todos los campos de concentración que funcionaron en las provincias que abarcaba el 3° Cuerpo.

Si bien no fue él en persona el autor material de todas las torturas y asesinatos, sin su intervención los mismos no habrían acaecido, era quien dirigía y daba las instrucciones para el funcionamiento de toda el Área 311, estableciendo los objetivos y evaluando la conducta de sus subordinados.

Junto a sus seguidores conformó la “Organización Nacionalista” o “Partido Militar” de expreso corte fascista que criticaban al sector de Videla por “blando”.

En ocasión de una conferencia en la Universidad de Córdoba, en la Facultad de Ciencias Económicas se explayó sobre la estructura y el proyecto político de las FFAA donde manifestó que “por suerte las Fuerzas Armadas sanmartinianas habían exterminado a la población indígena y que de esta manera se crea una Argentina blanca y culta”. En el mismo sentido dijo que aplaudía el histórico accionar de las Fuerzas Armadas con respecto a no permitir que en nuestro país entraran inmigrantes de raza negra, lo cual evitó que se reprodujeran, de lo contrario la Argentina sería como Brasil o Uruguay.

Durante la dictadura una de sus políticas emblemáticas fue el llamado “Pacto de Sangre”. Era, según los oficiales de “La Perla”, una invención genial de la que estaban admirados y agradecidos. Consistía en hacer participar de los secuestros y fusilamientos a todos los oficiales de las unidades regulares para que, en una posible futura etapa, no “se dieran vuelta” y decidieran declarar contra Menéndez y los oficiales del Destacamento.

A partir de febrero de 1977 los asesinatos de secuestrados en “La Perla” comenzaron a racionalizarse, fusilándose de a tres por día, con el objetivo de que alcanzaran los secuestrados para todo el personal militar.

Participaba de algunos operativos y en todos los casos sustraía el “botín” para él. En “El Castillo”, casa situada en el Barrio Villa Cabrera de Córdoba, donde el 9 de marzo de 1977 murieron 7 militantes, Menéndez se llevó para él una valija llena de dólares, generando resentimiento en el resto de la tropa.

Las veces que participaba, permanecía resguardado detrás de algún vehículo y miraba a través de un espejo que sostenía en la mano, para no ser alcanzado por los disparos. Con el retorno democrático las causas en su contra comenzaron a multiplicarse. La impunidad de la Ley de Obediencia Debida no le correspondía a los altos mandos y rápidamente acumuló centenas de causas. En 1988 fue procesado por 47 casos de homicidio, 76 de tormentos, 4 de ellos seguido de muerte y 4 sustracciones de menores. Recibió la protección de la Corte Suprema de Justicia que lo desprocesó en algunas de esas causas invocando la Ley de Punto Final pero quedaron algunos procesos pendientes que conducirían en 1990 a la elevación a juicio donde él era imputado. Fue entonces, pocos días antes del comienzo de las audiencias, que el presidente Menem lo indultó. Fue el único caso en que se aplicó un indulto a una persona que aun no tenía condena. En este caso el perdón presidencial no respetó la constitución que indica claramente que la figura del indulto solo puede aplicarla el presidente a una persona condenada. Así se garantizó la impunidad por más de una década. Con la anulación de las leyes de obediencia debida y punto final pudieron reabrirse algunas de las viejas causas que lo imputaban y desde el año 2003 se encuentra con prisión preventiva domiciliaria por la causa Brandalasis.

2 - MANZANELLI LUIS ALBERTO, alias el “hombre del violín” o “piazza”, matrícula de identidad 6.506.196, nació el 7 septiembre de 1938 en la Ciudad de Córdoba, hijo de Osvaldo y de Delfina Toranzo, casado, de profesión militar, se retiró con el grado de Suboficial Principal, su domicilio es en calle Juan A. Fernández 6528 del barrio 20 de Junio de la ciudad de Córdoba. Actualmente tiene 69 años. Desde 1974 integró el “Comando Libertadores de América”, luego, pasaría a integrar el grupo de interrogadores que torturaban a los detenidos de “La Perla”. A pesar de su baja graduación militar, dentro de “La Perla” ocupaba un lugar “destacado”, una de las oficinas donde se interrogaba salvajemente a los detenidos. Dentro de la estructura de este Centro Clandestino de Desaparición ocupó lugares en el Comando de Operaciones Especiales; fue jefe de "interrogadores" y posteriormente trasladado al sector “Calle”, encargado de los secuestros. Manzanelli es un secuestrador, torturador y asesino que participó en numerosos allanamientos, secuestros e interrogatorios. Entre sus pares se los mencionaba como "el mejor torturador", ya que llegó a asesinar a varios prisioneros en la tortura. Sentía orgullo al decir que por sus manos habían pasado todos los militantes detenidos de “La Perla”, junto al capitán González eran los encargados de “trasladar” a las embarazadas. Solía decir que en la media hora del día en que se quedaba solo frente a sí mismo, recordaba todos los ojos de los torturados. También se encargaba de controlar personalmente a los liberados, visitándolos en sus casas.

De carácter sereno, hablaba en voz baja y pausada, era extremadamente vanidoso. Debido a una caída de un caballo, no podía girar la cabeza hacia un lado, entonces fue apodado "el hombre del violín". Casado con Graciela Niveyra, tienen dos hijas y un hijo.

Fue procesado por la Cámara Federal de Córdoba, en febrero de 1987, por asesinatos, torturas y secuestros, arrestado en abril del mismo año y quedó en libertad dos meses después gracias a la impunidad de la Ley de Obediencia Debida.

Ya en democracia, fue director del Cir.S.E. (Círculo de Suboficiales del Ejército), en la ciudad de Córdoba, donde lo llaman "Don Luis".

Numerosos procesos penales tramitados en la justicia federal de Córdoba lo tienen como imputado.

Desde el año 2003 cumple prisión en las dependencias del III Cuerpo.

3 - DIAZ CARLOS ALBERTO, alias "HB", Matrícula de Identidad 4.748.013, nació el 18 septiembre de 1946 en Capital Federal, hijo de Hilda Violeta Díaz, de estado civil divorciado. Actualmente tiene 61 años.

Militar de profesión, proveniente de arma de infantería, se retiró con el grado de Suboficial Mayor, fijó su domicilio en Figueroa Alcorta 422, Alta Gracia, Provincia de Córdoba.

Desde 1975 integró el "Comando Libertadores de América", luego pasó a integrar el grupo de Interrogadores y torturadores de los centros clandestinos de detención "La Perla" y "La Ribera" entre 1976 y 1979.

Recordado por los sobrevivientes como una persona sádica y feroz que se descontrolaba cuando torturaba.

Como parte de su especialización, realizó un curso de "Contrainsurgencia y Represión" en el III Cuerpo de Ejército, donde los genocidas se ponían a prueba aplicándose picanas eléctricas entre ellos para saber cual era la resistencia de cada uno.

Al igual que cientos de represores fue beneficiado por la Ley de Obediencia Debida.

Numerosos procesos penales lo tienen como imputado.

Desde el año 2003 cumple prisión en las dependencias del III Cuerpo.

4 - PADOVAN ORESTE VALENTIN, alias Gino, matrícula de identidad 7.579.164, nació el 7 de julio de 1947 en la ciudad de Neuquén, hijo de Luis y de María Ana Comuzzi. De estado civil casado, abogado (se recibió en la Universidad de Santa Fe) y militar, pasó a retiro con el grado de Suboficial Mayor de Ejército, fijó su domicilio legal en la calle Río Cuarto 526, del barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba. Actualmente tiene 60 años.

Durante la dictadura integró el grupo "Calle" y "Operaciones Especiales" participando en los interrogatorios a los detenidos entre 1976 a 1979. Era encargado de realizar los traslados de los detenidos-desaparecidos al lugar donde se los fusilaba, y allí los obligaba a cavar sus propias tumbas.

Padován es un asesino sádico, dentro del "La Perla" manifestaba total indiferencia, tanto con la situación interna del Centro Clandestino como con la vida de los secuestrados, llegó a fusilar a una embarazada.

Ya en democracia fue uno de los tantos genocidas beneficiados por la impunidad de la Ley de Obediencia Debida.

Actualmente está imputado en numerosas causas por su participación en secuestros, torturas y asesinatos, entre ellas, la causa Brandalís por la cual fue detenido en 2003. Sin embargo, al igual que Lardone, este asesino recobró la libertad en junio de 2007, cuando la Cámara Nacional de Casación (máximo tribunal penal del País) le otorgó el beneficio de seguir el proceso en libertad ya que, a entender de la cámara, "no presenta

peligrosidad procesal”. Con esto, este máximo tribunal entiende que la libertad de este genocida no representa riesgo alguno para la sociedad, ni para el avance de la justicia.

5 - LARDONE RICARDO ALBERTO RAMON, alias ”Fogo” o “Fogonazo”, matricula de identidad 6.436.837, nació el 4 abril de 1943 en la localidad de Monte Ralo, Provincia de Córdoba, hijo de Juan Bautista y de Eugenia Colao. Actualmente tiene 64 años.

De estado civil casado con cinco hijos, no fue militar pero integró el aparato represivo como Agente Civil adscripto del aparato de inteligencia en el Destacamento 141 “Gral. Iribarren”. Desde el año 1974 formó parte del “Comando Libertadores de América” y luego pasó al grupo de interrogadores y torturadores del Centro Clandestino de Detención, “La Perla”.

Según el relato de los sobrevivientes de “La Perla”, Lardone junto a Carlos Enrique Villanueva eran los encargados de hacer explotar los cuerpos de los detenidos para destruirlos y desaparecerlos.

Su apodo (Fogo) obedece a su especialidad de sacar fotos en distintas concentraciones y actividades sociales. Solía infiltrarse en distintos grupos para “marcar” a quienes luego serían detenidos-desaparecidos. Para estos fines también se inscribió en la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Con el retorno de la democracia su impunidad fue garantizada por la Ley de Obediencia Debida. Luego fijó su domicilio en calle Villafañe S/N de la localidad de San Agustín (departamento Calamuchita), Provincia de Córdoba, donde su esposa fue Concejal por el Partido Justicialista y donde vivió hasta ser detenido en septiembre de 2003, en el marco de la causa Brandalís.

Sin embargo, al igual que Padován, este asesino está en libertad desde junio de 2007, cuando la Cámara Nacional de Casación (máximo tribunal penal del País) le otorgó el beneficio de seguir el proceso en libertad ya que, a entender de la cámara, “no presenta peligrosidad procesal”. Con esto, este máximo tribunal entiende que la libertad de este genocida no representa riesgo alguno para la sociedad, ni para el avance de la justicia.

6 - RODRIGUEZ HERMES OSCAR, alias “salame” o “subgerente”, matricula de identidad 5.581.579, nacionalidad argentino, nació el 3 de octubre de 1932 en Capital Federal. Hijo de José María y de Mercedes Pérez, estado civil casado, de profesión militar pasó a retiro con el grado de Coronel. Fijó su domicilio en calle Morón 20, 6to piso, Ciudad de Mendoza donde cumple su arresto domiciliario. Actualmente tiene 75 años.

Provenía del arma de Artillería y alcanzó a fines de 1976 el grado de Teniente Coronel. Durante el año 1976/77 fue el segundo jefe del Destacamento de Inteligencia 141 “Gral. Iribarren” bajo la jefatura del Coronel Bolancini y desde 1977, del Teniente General Anadón.

Fue trasladado a Buenos Aires como Jefe de Batallón. Dirigió el proceso de investigación, allanamientos y detención del directorio de la empresa Mackentor. Muy vanidoso, competitivo, le gusta hablar mucho de si mismo.

Asiduo visitante de “La Perla”. Participaba en las reuniones de Oficiales en donde se decidía la suerte de los detenidos. Despreciaba a la suboficialidad con la que mantenía pésimas relaciones y en general era odiado por el personal a su cargo. Los oficiales se reían de él porque hacía ostentación de los operativos exitosos adjudicándolos a su inteligencia.

Durante años su impunidad estuvo garantizada por la Ley de Obediencia Debida. Desde el año 2003 se encuentra cumpliendo prisión preventiva en el marco de la causa Brandalís.

7 - ACOSTA JORGE EXEQUIEL, alias “Rulo” o “Sordo”, matrícula de identidad 6.656.080, nació 2 de diciembre de 1945 en Paraná, provincia de Entre Ríos, Argentina. Hijo de Clemente Jorge y de Carmen Aurora Franco. Estado civil divorciado, de profesión militar, se retiró con el grado de Capitán. Su domicilio ante la justicia está fijado en Venezuela 1177, Capital Federal. Actualmente tiene 62 años.

Desde septiembre de 2003 se encuentra cumpliendo prisión preventiva en las dependencias del 3º Cuerpo de Ejército por su participación en el secuestro y la aplicación de torturas a Hilda Flora Palacios.

En 1976 se desempeñó como jefe de la patota de operativos especiales (OP3) de “La Perla”. Al año siguiente, cuando Vergéz es trasladado a Bs. As., queda como jefe de este CCD.

Aparte de su sadismo, se caracterizaba por corrupto. Actuaba a cara descubierta con mucha seguridad y arrogancia. Realizaba operativos comando en los que se hacía pasar por guerrillero para robar autos que luego utilizaba él o los destinaba al funcionamiento de “La Perla”.

Entre sus prácticas conocidas estaba establecer contacto con los familiares de los detenidos exigiendo el pago de coimas para liberaciones que nunca se concretarían, durante los operativos de secuestro se apoderaba de todo tipo de bienes de las víctimas.

Por esta razón, en 1977 el entonces Gral. Centeno le ordenó un arresto de un mes.

Disfrutaba intimidando a los prisioneros. Otras veces tenía actitudes que confundían, era amable y cruel a la vez. Extrañamente evitaba las sesiones de tortura. En una ocasión demostró su valentía asesinando, con su propio cuchillo de paracaidista, a un detenido-desaparecido de apodo JOE, estudiante de medicina.

Alcanzó el grado de Capitán, provenía del arma de Infantería especializado en paracaidismo.

Durante las jornadas de la revuelta popular del cordobazo en mayo de 1969, siendo subteniente, participó del aparato represivo jactándose él mismo de haber asesinado a 7 trabajadores.

En 1974 se desempeñaba como oficial del batallón de Catamarca que fue atacado por un comando del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Participó en la búsqueda y cerco de los fugitivos, en esa oportunidad fueron fusiladas 17 personas.

En 1978/79 fue trasladado a un batallón de Bs.As para realizar tareas de contrainteligencia en las Fuerzas Armadas.

En 1979 sufre un accidente grave en un salto de paracaídas y es dado de baja, pero todo indicaría que siguió ligado a la Central de Información.

Fue imputado por la justicia Italiana por crímenes cometidos contra ciudadanos italianos durante la dictadura.

Durante años su impunidad estuvo garantizada por la Ley de Obediencia Debida.

8 - VEGA CARLOS ALBERTO, alias “Vergara” o “el Tío”, matricula de identidad 6.914.652, nació el 20 de enero de 1929 en General Alvear, Provincia de Mendoza, hijo de Marcelino Arsenio y de Carmen Raimunda Contreras. Actualmente tiene 79 años. De estado civil casado, militar retirado con el grado de Suboficial Principal, vive en la calle Berutti 311, Borrego del Departamento Guaymallén en la provincia de Mendoza donde cumple su arresto domiciliario.

Integró el comando de operaciones especiales (OP3) hasta 1978. Torturador, ladrón y secuestrador, en los operativos saqueaba masivamente las casas de las víctimas, haciendo una fortuna con sus robos.

Durante algunos años fue responsable de la Administración interna de “La Perla”. El testimonio de algunos sobrevivientes indica que Vega tenía contradicciones con los métodos de tortura. Decía no compartir los objetivos políticos, había aceptado regentar “La Perla” porque le faltaban dos años para retirarse y era el único destino que le habían ofrecido.

Durante años su impunidad estuvo garantizada por la ley de Obediencia Debida.

9 - CENTENO, Arturo Gumersindo: Muerto.

General de Brigada. Fue procesado por los delitos cometidos como Jefe del Área 311 (provincia de Córdoba), entre enero de 1977 y diciembre de 1978, y como tal responsable de los centros clandestinos "La Perla", "Malagueño", "La Ribera", “D-2” de la Policía de Córdoba y de los que funcionaban en dependencias de la Unidad Penitenciaria N°1 y en el Hospital Militar de Córdoba. La Corte Suprema de Justicia lo desprocesó el 11 de mayo de 1988. Impune por la Ley de Obediencia debida.

10 – LUJAN Ricardo Andrés: Muerto.

Alias “Yanqui” fue civil adscripto y formó parte del Comando Libertadores de América. En 1976 se integra al grupo operativo del centro clandestino de detención "La Perla", donde se ocupaba de los automotores. Torturador y asesino. Se jactaba de haber participado en el asesinato de Marcos Osatinsky y de haberse quedado con su arma. Casado, con varios hijos. Impune por la Ley de Obediencia Debida.

11 – Anadón César Emilio: Muerto

alias “Gerente”, “Mormón”, “Tranco de León”. Coronel, desde 1975 fue el máximo responsable del Destacamento de Inteligencia 141 Gral. Iribarren, remplazando al coronel Bolacini. Miembro del Comando de Operaciones Especiales. Torturador y asesino. Actuó en los centros clandestinos de detención "La Perla" y "La Ribera". A fines del '79 fue agregado militar en la ex U.R.S.S. En 1982 fue interventor de los

S.R.T. Nació en Tancacha, provincia de Córdoba. En democracia la ley de Obediencia Debida le brindó Impunidad. Tenía dos hijos y vivía en la calle San José De Calasanz 41, en el Centro de Córdoba donde se pegó un tiro mientras cumplía prisión domiciliaria en el marco de esta causa.

---

## Dossier de la Causa Brandalisis

El próximo 27 de mayo comenzará en Córdoba el primer juicio oral y público que juzgara el accionar represivo que impusieron en esta provincia, el General Menéndez y su patota durante la última dictadura.

A lo largo de las audiencias podremos conocer la complejidad del terrorismo de Estado que ejecutaron los represores, tanto a nivel nacional, regional y local. Si bien los hechos a juzgar ocurrieron en Córdoba durante el año 1977, estuvieron enmarcados en un plan sistemático, diseñado y coordinado por los altos mandos militares. El territorio nacional fue dividido en zonas y sub zonas, quedando Córdoba, junto a otras nueve provincias, dentro de la zona 3, cuya máxima autoridad fue Menéndez.

Todos estos aspectos estarán presentes en las pruebas documentales y testimoniales que se presentarán, hasta llegar puntualmente al centro clandestino de detención, La Perla, donde estuvieron cautivos y fueron torturados Hilda Flora Palacios, Humberto Horacio Brandalisis, Carlos Laja y Raúl Cardozo.

De este modo quedará en evidencia el “Círculo de Terror” que utilizaban los militares: secuestros, privaciones de la libertad en los centros clandestinos, aplicación de tormentos, fusilamientos de las víctimas y finalmente enterramientos clandestinos de los cuerpos.

Esta causa, caratulada en la justicia como “LUCIANO BENJAMIN MENENDEZ Y OTROS p.s.a Homicidio Agravado” fue la primera que, luego de muchos años, volvió a investigar el accionar represivo en Córdoba y poner en prisión a sus responsables. Los militares se propusieron “Aniquilar la Subversión” para lo cual llevaron adelante un plan sistemático y generalizado de exterminio a la oposición política. Un genocidio.

Al no estar contemplada la figura del genocidio en el Código Penal Argentino, para no violar de ninguna manera el derecho de defensa de los genocidas, debemos imputarlos por los delitos que sí están tipificados.

En este marco, esta causa investiga el secuestro, la desaparición, la tortura y el asesinato de Hilda Flora Palacios, Humberto Horacio Brandalisis, Carlos Enrique Laja y Raúl Oscar Cardozo.

Acusamos a Menéndez y a su patota de:

- Privación Ilegítima de la Libertad
- Aplicación de Tormentos
- Homicidio

Desde H.I.J.O.S. y Familiares representamos como querellantes a Valeria y Soledad Chávez, hijas de Hilda Flora Palacios.

Los Hechos que se investigan:

Lo que dijo la prensa:

En la edición de 19 de diciembre de 1977 del diario Córdoba figura una noticia titulada "Subversivos abatidos" donde se relata que: "...los subversivos viajaban en un Torino sin chapa patente, que abrió fuego contra los integrantes de la patrulla de las fuerzas de seguridad en la intersección de Sagrada Flia. y Ejército Argentino el jueves por la noche del día 15/12/77. Se originó un tiroteo que epilogó con el abatimiento de los sediciosos, tres hombres y una mujer". Esta fue la "verdad" que publicaban los genocidas y sus cómplices durante el terrorismo de estado. Sin embargo, la verdad es muy otra.

En la mañana del 6 de noviembre de 1977 Hilda Flora Palacios junto a sus dos pequeñas hijas, Valeria y Soledad y en compañía de Humberto Horacio Brandalasis, salen de su domicilio de barrio Ampliación Pilar para pasar el día en la casa de un matrimonio de amigos en barrio José Ignacio Díaz 1º Sección de la ciudad de Córdoba. Al llegar al lugar Brandalasis se retira prometiendo regresar para el almuerzo, sin embargo, a poco de abandonar la casa fue secuestrado por miembros del Grupo de Operaciones Especiales del Destacamento 141 "Gral. Iribarren". Pasada la hora del almuerzo Hilda Flora comienza a inquietarse ante la demora de Brandalasis que no regresaba. Alrededor de las 10 de la noche sus amigos deciden llevar en su propio auto a Hilda y sus hijas hasta su domicilio de calle Chivilcoy. De este modo, salieron Hilda Flora con sus hijas junto al sus amigos y los tres hijos de estos, todo en el mismo auto.

El mismo grupo de tareas que horas antes había secuestrado a Brandalasis se encontraba dentro del domicilio de Hilda Flora aguardando su regreso. Agentes uniformados y de civil fuertemente armados interceptan el coche cuando llegan.

En ese escenario de terror, frente a los gritos y amenazas del personal militar y civil y el asombro y estupor de las víctimas y otros vecinos, Hilda Flora Palacios es arrastrada hacia el interior de su casa donde la interrogan al mismo tiempo que el matrimonio es sacado violentamente de su vehículo. Los cinco niños presentes quedan llorando aterrorizados en el interior del automóvil. (Como dijimos, dos de esas niñas, Valeria y Soledad - hijas de Hilda Flora-, hoy son quienes, junto a H.I.J.O.S. y familiares, impulsan la querrela de la causa).

Posteriormente, (ya secuestrados y privados ilegítimamente de su libertad) sacan a Hilda Flora Palacios y la introducen en uno de los vehículos que participaba del operativo. A los otros los obligan a permanecer en el auto en que venían. Uno de los uniformados a cargo del operativo se sienta en el lugar del acompañante intimidándolo con un arma de fuego.

El uniformado le ordenó dirigirse a la casa de sus suegros en el barrio Corral de Palos, en donde fueron dejados los cinco niños. Por detrás de ellos se conducían los otros vehículos del operativo, en uno de los cuales era trasladada Hilda Flora Palacios.

Luego de dejar a los niños, mientras Hilda Flora Palacios continuaba en el otro vehículo fuertemente custodiada, meten encapuchados al matrimonio de amigos en la parte trasera de su auto donde son obligados a tirarse al piso. Desde allí son llevados por sus secuestradores al centro clandestino de detención y exterminio (CCDyE) “La Perla”, dependencia militar que funcionaba en el ámbito del Tercer Cuerpo de Ejército bajo la directa subordinación de quien comandaba esa fuerza y el área 311: el genocida Luciano Benjamín Menéndez.

Ya en “La Perla” el matrimonio habría sido liberado, luego de que ambos fueran interrogados sobre su relación con Palacios.

Por su parte Hilda Flora fue sometida desde su ingreso a todo tipo de torturas físicas y psíquicas, a los efectos de obtener la mayor cantidad de información relacionada con su militancia en la organización política conocida como Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). A partir de entonces, y durante todo su cautiverio, fue sometida a condiciones infrahumanas de sobreduda, tales como ser identificada por un número, permanecer todo el tiempo con una venda sobre sus ojos, incomunicada, acostada en el piso sobre colchones de paja en “La Cuadra” (sitio dentro de La Perla donde eran alojados los detenidos-desaparecidos), escuchando los gritos del resto de los detenidos que eran sometidos a torturas, y con total incertidumbre sobre cual sería su destino.

Hilda Flora Palacios padeció estas condiciones durante 38 días, hasta la madrugada que va del 14 al 15 de diciembre, cuando fue retirada por el personal de “La Perla” junto con su pareja, Humberto Horacio Brandalís y sus compañeros de militancia Carlos Enrique Lajas y Raúl Osvaldo Cardozo que también se encontraban alojados en el Centro Clandestino.

Al dejar “La Perla” los cuatro fueron asesinados en lo que los genocidas llamaban “Operativo Ventilador”, método que consistía en sacar los prisioneros vivos, fusilarlos y posteriormente arrojarlos en la vía pública simulando un enfrentamiento con las fuerzas represivas. Con estos “operativos” los genocidas a la vez que querían demostrar su eficacia en la “lucha sin cuartel contra la subversión”, buscaron propalar el terror a la sociedad toda.

En este caso, el asesinato se perpetró en la intersección de las Avenidas Colón (en aquella época Ejército Argentino) y Sagrada Familia, en las primeras horas del día 15 de diciembre de 1977. El operativo fue presentado a la prensa como si (los ya fusilados) se hubieran resistido a bordo de un automóvil marca Torino, en un control vehicular que efectuaran las fuerzas armadas y de seguridad.

La constatación de la muerte de Hilda Flora Palacios, por las heridas de arma de fuego que recibiera, quedó registrada en el acta de Defunción N° 1493-Tomo 2º-Serie “C” -Año 1978. Posteriormente sus restos fueron llevados al Hospital Militar, de allí derivados a la Morgue Judicial, (donde ingresó con el N° de orden 1184), permaneciendo allí casi ocho meses hasta su sepultura que se realizó clandestinamente el 3 de agosto de 1978 en la fosa individual N° 326 Cuadro B, de la nueva sección del cementerio de San Vicente en la ciudad de Córdoba.

Ninguno de estos hechos fue comunicado a sus familiares pese a la presentación de Habeas Corpus. Por ello, Hilda Flora Palacios pasó a engrosar el listado de

Desaparecidos durante 27 años. El enterramiento clandestino de cuerpos fue uno de los mecanismos utilizados por los militares para ocultar la evidencia más contundente de sus aberrantes delitos. En el marco de la causa "Enterramientos Clandestinos", el Equipo Argentino de Antropología Forense lleva identificados 14 cuerpos que ya fueron entregados a sus familiares, el de Hilda Flora fue el quinto. El 11 de noviembre del año 2004 sus restos, después de 27 años fueron entregados a sus familiares.

Carlos Enrique Lajas

El 6 de noviembre del 77 Carlos se encontraba cuidando a su pequeño sobrino de seis meses, cuando la patota de "La Perla" ingresó violentamente al domicilio en el que estaban para secuestrarlo. Alrededor de las seis de la tarde, la madre del niño, hermana de Carlos, llega y encuentra la puerta de la casa abierta de par en par y a su hijo solo en un cochecito. Algunas horas después tres autos regresan a la casa de los Lajas para allanarla. Durante 20 minutos revisaron y revolvieron todo.

Desde ese día Carlos Enrique es sometido a cautiverio en el Centro Clandestino de Detención y Exterminio "La Perla" durante 38 días hasta que es asesinado en un simulacro de enfrentamiento "operativo ventilador" junto a Hilda Flora Palacios, Humberto Brandalís y Raúl Cardozo.

Raúl Osvaldo Cardozo

El 8 de noviembre de 1977, alrededor de la medianoche, Raúl se encontraba descansando en la pensión donde vivía, cuando repentinamente un grupo de tareas irrumpió para secuestrarlo. Los militares le ordenaron a la dueña de la pensión que no saliera hasta que ellos se fueran.

El secuestro, desaparición, torturas y asesinato de estos cuatro compañeros formó parte de un mismo operativo llevado adelante por el grupo de operaciones especiales del Destacamento de Inteligencia 141 "Gral. Iribarren" que actuaba en "La Perla". Palacios, Brandalís, Lajas y Cardozo, que militaban en el Partido Revolucionario de los Trabajadores, fueron secuestrados con pocas horas de diferencia, permanecieron en el mismo Centro Clandestino, los fusilaron juntos, tienen la misma fecha de ingreso a la morgue judicial procedentes del Hospital Militar y luego fueron enterrados clandestinamente en el Cementerio de San Vicente de la ciudad de Córdoba. En esta causa queda evidenciada la sistematicidad del terrorismo de Estado y el circuito represivo por donde fueron trasladados la gran mayoría de los desaparecidos de Córdoba: secuestro de sus casas o de la vía pública, cautiverio en un Centro Clandestino de Detención donde se aplicaban innumerables tipos de torturas, luego traslado y asesinato, y finalmente enterramiento clandestino.

Nota: Todos los hechos narrados se encuentran debidamente acreditados con pruebas testimoniales, informativas y documentales.

Cargos con los que se imputan a estos genocidas:

>Como autores materiales de los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad, Tormentos y Homicidio:

1- Menéndez, Luciano Benjamín:

Consta en su legajo personal que entre el 6 de noviembre de 1977 y el 15 de diciembre de 1977, época de los hechos que se acusan, era la máxima autoridad del área 311, con jurisdicción en esta ciudad de Córdoba en la denominada “lucha contra la subversión”.

2- Manzanelli, Luis Alberto:

Consta en su legajo personal que entre el 6 de noviembre de 1977 y el 15 de diciembre de 1977 (con excepción de los días que van del 22 de noviembre al 1º de diciembre de 1977) se desempeñaba como Sargento Ayudante en la Sección Tercera del Destacamento de Inteligencia 141 “Gral. Iribarren”, que funcionaba en el Campo de detención y Exterminio “La Perla”.

3- Díaz, Carlos Alberto:

Consta en su legajo personal que entre el 6 de noviembre de 1977 y el 15 de diciembre de 1977 se desempeñaba como Sargento Primero en la Sección Tercera del Destacamento de Inteligencia 141 “Gral. Iribarren”, que funcionaba en el Campo de detención y Exterminio “La Perla”.

4- Padován, Oreste Valentín:

Consta en su legajo personal que entre el 6 de noviembre de 1977 y el 15 de diciembre de 1977 se desempeñaba como Sargento Primero en la Sección Tercera del Destacamento de Inteligencia 141 “Gral. Iribarren”, que funcionaba en el Campo de detención y Exterminio La Perla.

5- Lardone, Ricardo Alberto Ramón:

Consta en su legajo personal que entre el 6 de noviembre de 1977 y el 15 de diciembre de 1977 se desempeñaba como Agente Secreto (con el nombre secreto de Rodolfo Anselmo Raúl Lacaba) del Destacamento de Inteligencia 141 “Gral. Iribarren”, desempeñando realmente sus tareas en el Campo de detención y Exterminio La Perla.

>Imputados por los delitos de:

Privación ilegítima de la Libertad y aplicación de Tormentos.

6- Rodríguez, Hermes Oscar:

Consta en su legajo personal que al momento de los hechos cumplía el rol de Segundo Jefe del Destacamento de Inteligencia 141 “Gral. Iribarren” dentro de la estructura del Tercer Cuerpo de Ejército y del Área 311.

Su aporte para que se concrete el secuestro y la aplicación de tormentos a Hilda Flora, radica en que transmitió las órdenes provenientes del Jefe del Área 311 Luciano Benjamín Menéndez hacia sus subordinados y proveyó todos los medios necesarios para su cumplimiento.

7- Acosta, Jorge Exequiel:

Consta en su legajo personal que al momento de los hechos que se acusan se desempeñaba como Jefe del Grupo Operaciones Especiales Sección Tercera del Destacamento de Inteligencia 141 “Gral. Iribarren”, que operaba en el Campo de Concentración y Exterminio La Perla.

8- Vega, Carlos Alberto:

Si bien el día del Homicidio se encontraba en uso de su licencia anual ordinaria, surge de su legajo personal que mientras Hilda Flora fue Privación ilegítima de su libertad y se le aplicaban tormentos, Vega era Suboficial principal en el Grupo Operaciones Especiales Sección Tercera del Destacamento de Inteligencia “Gral. Iribarren”, que operaba en el Campo de Concentración Exterminio “La Perla”.

9- Centeno, Arturo Gumersindo:

Los 25 años en que la justicia estuvo ausente permitirán que su participación en estos delitos no se juzgue. Quedará absuelto por encontrarse fallecido.

10 – Lujan, Ricardo Andrés:

Los 25 años en que la justicia estuvo ausente permitirán que su participación en estos delitos no se juzgue. Quedará absuelto por encontrarse fallecido.

11 – Anadón, César Emilio:

Se suicidó en el año 2004 mientras cumplía arresto domiciliario en el marco de esta causa. Al igual que Centeno y Lujan quedará absuelto por encontrarse sin vida, pero en este caso, a la mora de la Justicia se suma su cobarde impunidad de no afrontar el proceso judicial.

Historia de Hilda Flora Palacios

Nació el 8 de octubre de 1951 en la ciudad de Santa Fe. Es la hija mayor del matrimonio de Oscar Gualberto Palacios e Hilda Beatriz Roberto. Fue a la escuela primaria N° 25 Luis María Drago, la secundaria en el Colegio de las Hermanas Franciscanas donde obtiene el título de maestra de grado. Cursó tres años en la Escuela de Servicios Sociales de Santa Fe donde comenzó a participar en la agrupación ARES-TAR (Agrupación Resistencia Estudiantil Secundaria de la Tendencia Anti-imperialista Argentina), propuesta del P.R.T. para las universidades.

Por su militancia en el P.R.T. (Partido Revolucionario de los Trabajadores), fue detenida el 26 agosto de 1972 y luego liberada el 25 de mayo del '73. Con su compañero Héctor Chávez tuvieron dos hijas: Valeria y Soledad. Héctor fue desaparecido el 26 marzo de 1976 en Capital Federal.

En mayo de 1977, Hilda llega a la ciudad de Córdoba acompañada por sus dos hijas y Humberto Horacio Brandalís. El 6 de noviembre lo secuestran a Brandalís y posteriormente, en horas de la noche Hilda Flora es secuestrada de su casa por miembros del III Cuerpo de Ejército. Ambos son trasladados al CCDyE “La Perla” donde permanecieron hasta el 15 de diciembre del 77, cuando son asesinados simulando un enfrentamiento en la vía pública.

Ingresó a la Morgue del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba el 15 de diciembre de 1977, su acta de defunción dice que muere como consecuencia de “shock hemorrágico traumático causado por heridas de bala”. Sus restos fueron inhumados clandestinamente el 3 de agosto de 1978 en la fosa individual B 326 sector nuevo del Cementerio San Vicente. Su cuerpo fue exhumado e identificado por el EAAF en el marco de la causa “Enterramientos Clandestinos” y pudo ser entregado a la familia el 11 de noviembre del año 2004, 27 años después de su secuestro.

## Recorrido de la Causa

Si bien los familiares de las víctimas acudieron a la justicia en el mismo 1977, año en que sucedieron estos hechos, la institución judicial recién comenzó a dar respuestas hace 6 años.

- Octubre 2002: la fiscal Federal N° 3, Graciela López de Filoñuk comienza la investigación sobre el secuestro, torturas y asesinatos de Brandalís, Palacios, Laja y Cardozo.
- Septiembre de 2003: A pedido de la Fiscalía, la jueza ordena las detenciones de los, entonces, 11 sospechosos.
- Junio 2004: Casi dos años después, el 10 de junio de 2004 la jueza dicta el procesamiento y prisión preventiva fundamentando su fallo en la firme presunción de la participación de los detenidos en los delitos.
- Agosto de 2004: La defensa de los militares plantea un recurso de apelación que es concedido por la jueza. Piden que se revierta el procesamiento y la prisión preventiva.
- Agosto de 2005: La Cámara resuelve denegar el planteo de los represores y respaldar el fallo de la jueza.
- La defensa presenta un recurso de Casación que la Cámara Federal se demora cinco meses en resolver.
- Febrero de 2006: Finalmente la Cámara Federal concede el recurso. La causa se va a la Cámara Nacional de Casación.
- Septiembre de 2007: La sala 3 de la Cámara Nacional de Casación entiende que el recurso de casación está mal concedido. La Causa vuelve a la Cámara Federal y de ahí al Juzgado el mismo 18 de Septiembre de 2007.  
o A partir de este momento la defensa siguió presentando recursos (de queja y extraordinarios ante Casación y la Corte Suprema) pero los mismos no tienen efecto suspensivo, es decir la causa siguió avanzando para la elevación a juicio en el Juzgado de primera instancia.
- Noviembre de 2007: La Jueza corre vista a las partes para que acusen (paso previo a la elevación a juicio).
- Marzo de 2008: La Jueza eleva a juicio la causa.

## Tiempos en cada instancia:

- Juzgado de primera Instancia N° 3:  
Desde octubre de 2002 hasta Agosto de 2004 y desde Noviembre de 2007 hasta Marzo de 2008.
- Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba:  
Desde 11 de agosto de 2004 hasta febrero de 2006.
- Cámara Nacional de Casación Penal, sala 3:  
Desde febrero de 2006 hasta 18 de noviembre de 2007.

Pasada la elevación se sorteó el Tribunal Oral que deberá abocarse a la causa. Finalmente recayó en el TOF1 integrado por Jaime Díaz Gavier, José Vicente Muscara y Carlos Otero Álvarez. En tanto los fiscales que acusarán durante el juicio serán tres: Maximiliano Hairaberian, Jorge Fabián Asis y Graciela López de Filoñuk.

---

## Proteccion de Testigos

Todos los testigos aceptaron protección policial. Preocupación en el gobierno provincial por la seguridad de los 31 declarantes del juicio.

Todos los testigos citados para el juicio contra el ex jefe del Tercer Cuerpo de Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, que comenzará el próximo 27 de mayo, aceptaron la protección ofrecida por el Tribunal Oral Federal N°1, y que se concretará a través del Programa de Protección de Testigos de la Policía provincial.

Así lo confirmó a este diario el presidente del cuerpo, Jaime Díaz Gavier, que admitió: “Evidentemente” la reciente desaparición durante más de un día del testigo Juan Evaristo Puthod, en la ciudad bonaerense de Zárate, “puso en evidencia que el tema testigos es para ser tenido en cuenta”. “En mayor o menor medida, y con distintas modalidades, todos han aceptado” la custodia, indicó el magistrado.

En el caso del juicio a Menéndez, conocido como Causa Brandalasis, son 31 los testigos de la querrela, la Fiscalía y la defensa, que serán protegidos por unos 50 policías del mencionado cuerpo especial de la Policía. Los uniformados locales se ocuparán de la protección y custodia de los testigos fuera del edificio de Tribunales Federales, en el Parque Sarmiento, mientras que en el interior de la sede estarán apostados policías federales.

A su vez, en estos momentos se avanza en la articulación de tareas ente la Policía provincial y los federales que integran el cuerpo de protección de personas que depende del Ministerio de Justicia de la Nación. Ese fue el tema central de la reunión que ayer mantuvo el gobernador Juan Schiaretti y representantes de los organismos de Derechos Humanos que tienen causas abiertas por delitos de lesa humanidad en la última dictadura militar y que integran la Comisión de la Memoria: HIJOS, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Víctimas de la Represión, Ex Presos Políticos, y Servicio de Paz y Justicia (SERAJ).

Días atrás, el gobernador había dicho a este medio que el gobierno decidió “reforzar” el programa de protección de testigos vigente en la provincia, y recordó: “Córdoba es la única provincia que tiene un programa de protección de testigos”. “Necesitamos que haya paz, ya que es imprescindible que los crímenes de lesa humanidad que en Córdoba encabezó Menéndez sean juzgados”, señaló.

Además de Schiaretti, estuvieron presentes en la reunión de ayer el ministro de Gobierno, Carlos Caserio, el secretario de Derechos Humanos, Raúl Sánchez y el jefe de la Policía provincial, Alejo Paredes.

Caserio admitió que la responsabilidad política por la seguridad de los testigos es de la Provincia, a la par que solicitó a las organizaciones que establezcan “necesidades” puntuales para dar garantía a los declarantes. En tanto, la abogada María Teresa Sánchez, de Abuelas, comentó que el gobierno ofreció a los organismos “todo lo que creyéramos necesario y estuviera a su alcance” para que los testigos afronten las instancias judiciales”.

Por su parte, Emiliano Fessia, de HIJOS, indicó que “hay preocupación” tanto en las entidades de Derechos Humanos como en el gobierno provincial por la seguridad de los testigos, luego de casos como el de Puthod, o del testigo del caso Etchecolatz, Julio López, que permanece de-saparecido desde hace casi dos años. “Nosotros queremos que los testigos se sientan tranquilos, dentro de lo que es una situación como declarar sobre lo vivido hace treinta años”, manifestó Fessia.

La causa Menéndez juzgará por primera vez en Córdoba delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. En este caso, se juzga la desaparición, tortura y muerte de cuatro jóvenes en 1977.

Además del ex jefe del III Cuerpo, se sentarán en el banquillo de los acusados los militares Hermes Rodríguez, Jorge Acosta, Luis Manzanelli, Carlos Vega, Carlos Díaz, Oreste Padován y Ricardo Lardone.

Nota publicada por La Mañana de Córdoba en su edición del 9 de mayo

---

"Esto será un juicio, no un circo"

El juez dijo que durante el proceso oral a Luciano Benjamín Menéndez y a otros represores no se permitirán desbordes en contra de los acusados. La sala de audiencias alberga a 160 personas sentadas. Arranca el 27 de mayo.

Jaime Díaz Gavier tendrá la responsabilidad de presidir el Tribunal Oral que desde el 27 de mayo próximo llevará adelante el primer juicio oral y público que se realiza en Córdoba contra represores de la dictadura militar. En el banquillo de los acusados estará Luciano Benjamín Menéndez, uno de los símbolos del poder de facto de aquellos años y máximo responsable de los centros clandestinos de detención que funcionaron en jurisdicción del Tercer Cuerpo de Ejército. Otros siete represores completan el lote de procesados a los que juzgará el Tribunal Oral Federal N° 1 que, además de Díaz Gavier, integran los vocales Carlos Otero Álvarez y José Vicente Muscará.

Las expectativas sobre el inminente juicio no son menores: “Tiene un significado muy profundo porque es un largo anhelo de la sociedad argentina enjuiciar episodios que mantienen una herida abierta en el cuerpo social. Habiendo personas acusadas de delitos, no hay otro mecanismo que llevar adelante los juicios y determinar si existen, o no, responsabilidades para esas personas acusadas”, dijo Díaz Gavier.

Dada la trascendencia pública que ha alcanzado este juicio, que arrancará el martes 27 de mayo a las 9, las audiencias se desarrollarán en el salón de usos múltiples de los Tribunales Federales de Córdoba, ubicado en el primer piso del edificio, con una capacidad para 160 personas sentadas. Las audiencias se harán de martes a viernes.

“Esto va a ser un un juicio y no un circo. No es para armar de esto una tribuna futbolística”, advirtió Díaz Gavier sobre posibles desbordes contra los acusados.

El magistrado mantuvo una entrevista con La Voz del Interior, durante la cual se refirió a esos detalles de organización y a la relevancia que adquiere el proceso que le tocará conducir como titular del Tribunal N° 2.

—Recién hablaba usted del significado que tiene este juicio; pero, ¿cómo evalúa la actuación de la Justicia en los juzgamientos a los represores?

—Prefiero no abrir juicios sobre períodos de la historia de la Justicia Federal que efectivamente son controvertidos y que quizá deban ser objeto en algún momento de un pronunciamiento. Yo puedo hablarle de mi experiencia desde que se crearon los tribunales orales (en 1993) que, en mi opinión, fue la irrupción de una bocanada de aire fresco que vino a remover estructuras mentales e ideológicas de la Justicia tradicional.

—¿Se refiere a jueces cuestionados que venían desde antes de la creación de los tribunales orales?

—Evidentemente antes, de la época del gobierno militar o en la inmediatamente posterior, ya dentro del período de restauración democrática. Se marcaron dos tendencias bastante claras: una que pretendió llevar adelante estos procesos por violaciones a los derechos humanos y terrorismo de Estado, diría minoritaria, y una estructura, mayoritaria, que en el fondo provenía de aquellos períodos de facto y que no estaba mayormente interesada en que estas cosas se investigaran.

—A medida que avanzó la democracia, la Justicia se fue renovando...

—...me parece que fue así. Es un proceso que usted lo puede ver a lo largo del tiempo. Fueron jueces de la democracia los que, primeramente alguno de ellos, declararon la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

—¿Qué opina de la recusación contra el juez Otero Álvarez que planteó la querrela en el juicio a Menéndez?

—Bueno, nosotros no hicimos lugar porque la denuncia que existe contra el doctor Otero Álvarez no tiene resolución. Es decir, no podemos manejarnos por una denuncia cuyos términos no conocemos ni sabemos si están fundados en derecho. Pero, por otra parte, hay que tener en cuenta que el doctor Otero Álvarez en aquella época se desempeñaba como secretario de un tribunal y un secretario carece de poder jurisdiccional, es decir, no puede resolver por sí mismo.

—¿El juicio a Menéndez tiene repercusión social y también política?

—Indudablemente tiene una gran repercusión pública. La sociedad argentina todavía no ha terminado de procesar, en un sentido psicológico, los acontecimientos que se vivieron en la Argentina en la época en que ocurrieron los que ahora vamos a juzgar. Va a ser un juicio muy trascendente, donde se van a reflatar muchas de esas tensiones que quedaron pendientes de un período trágico. Seguramente tendrá una repercusión política, en el sentido de que la política es el arte de la regulación de las relaciones entre los individuos de una comunidad y el Estado que ellos integran.

–Me refería a que cuando Néstor Kirchner era presidente reclamó desde Córdoba la aceleración de los juicios pendientes a los genocidas.

–Hay una clara política llevada adelante por el Gobierno en este sentido, que indudablemente ha ayudado a impulsar estos procesos, acelerarlos; y efectivamente ya hay uno que ha sido elevado a nuestro tribunal para su juzgamiento. Desde nuestro punto de vista, hemos cumplido con los términos procesales. La causa ha llegado a nuestras manos hace apenas un mes y medio. La causa ha sido elevada para su juzgamiento y nosotros, en la convicción de que en estos casos la sociedad argentina necesita una respuesta jurídica, por lo pronto de reconstrucción de los hechos y de determinación de responsabilidades, si es que puede hacerse, hemos cumplido con nuestros términos procesales.

–¿Se tomarán testimonios por el sistema de videoconferencia a testigos que residen en el exterior?

–Podría ser un mecanismo. En principio es un tema que el Tribunal tiene que resolver, porque se podrían violentar algunos de los principios propios del proceso oral, que es la inmediatez en la recepción y percepción de la prueba. Hay mecanismos técnicos para hacerlo, pero hay que ver si el Tribunal los valora como un medio idóneo para la recepción de un testimonio.

–¿Hay protección a testigos?

–Sí. Está en marcha un mecanismo que está previsto en las leyes. Efectivamente es una de las preocupaciones del Tribunal y de las partes que los han ofrecido.

–¿Cuánto estima que puede durar este juicio?

–Hay 31 testigos que el Tribunal ha aceptado. Hay testimonios que pueden durar un día... Es difícil establecerlo, pero en una estimación muy laxa le diría que puede durar un mes, un mes y medio.

–¿Tienen definidos los trazos finos de la organización del juicio, como acreditaciones, ingreso del público a la sala?

–Sí. La idea es que esto va a ser un juicio y no un circo en ningún sentido, ni para aprobaciones ni desaprobaciones de nadie con relación a los acusados ni a los acusadores. Será un juicio donde se hará respetar el orden, la majestad de la Justicia y la dignidad del Tribunal. Se van a preservar el orden y el silencio. Cada uno tendrá su lugar en la sala, pero no es para armar de esto una especie de tribuna futbolística.

Nota publicada por la Voz del Interior el 28/4/08

---